



San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2023

CIRCULAR N° 26

A LOS A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y SUS ORGANISMOS AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS. –

REF.: BIENES RECIBIDOS EN CALIDAD DE DEPOSITARIOS JUDICIALES

Ante la necesidad de actualizar nuestra nómina de vehículos y bienes recibidos por las entidades, y dar cumplimiento al art. 183 inc. 4 y el art. 215 del Código Procesal Penal de Tucumán, este Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, solicita a las reparticiones que reciban bienes en calidad de DEPOSITARIOS JUDICIALES, informen dicha recepción adjuntando copia del acta correspondiente.

Atentamente. –